RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR ACUERDO MARCO NÚM. PAAM 28/24, (N.º DE SIGLO: 585/2024), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEFROLOGÍA (MATERIAL PARA TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE DEPURACIÓN Y OTRO MATERIAL DE LAS FAMILIAS 01.21.18, 01.21.11 Y 01.21.99 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 28/24) (+6.6MUW3RQ)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 4 de junio de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 28/24 para la contratación del suministro de tracto sucesivo y precios unitarios, de material específico para nefrología (material para técnicas alternativas de depuración y otro material de las familias 01.21.18, 01.21.11 y 01.21.99 del catálogo S.A.S.), con disponibilidad de uso de equipamiento necesario para la utilización del material, con destino a los Centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 18 de junio de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE DO S 130/2024 y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha 5 de julio de 2024, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 9 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Los licitadores que has presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (9/8/2024 a las 14:00) han sido los siguientes:

1. FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA,
2. IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL
3. VANTIVE HEALTH SL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JH26CT5EJ84MPKL5GAZEGE2F	PÁG. 1/10

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- **En sesión del día 13 de agosto de 2024** se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al presente expediente, constatándose que los licitadores que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación son los relacionados a continuación:

1. FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA,
2. IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL
3. VANTIVE HEALTH SL

A continuación, una vez conocidas las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, posteriormente, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a todas las empresas presentadas que han sido relacionadas, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalmente, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En la **sesión del día 11 de octrubre de 2024**, constituida la Mesa de Contratación procede al examen del Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad la aprobación del Informe Técnico suscrito con fecha 04 de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JH26CT5EJ84MPKL5GAZEGE2F	PÁG. 2/10

octubre de 2024.

Quedan admitidas las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación en los lotes en los que superan el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, según anexo al acta de dicho día y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos:

1. FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA,
2. IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL
3. VANTIVE HEALTH SL

A continuación, previo rechazo en la aplicación SIREC de las ofertas excluidas, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por las empresas admitidas.

La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada en el sobre n.º 3, acordando admitir a las siguientes empresas licitadoras, al haber presentado la documentación correctamente:

1. FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA,
2. IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL
3. VANTIVE HEALTH SL

Acto seguido, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental contenida en el sobre n.º 3, a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

- En **la sesión del día 18 de octubre de 2024,** la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según ANEXO adjunto al acta de dicha sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JH26CT5EJ84MPKL5GAZEGE2F	PÁG. 3/10

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación.

- En la **sesión del día 12 de noviembre de 2024,** la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 del PCAP , como requisito previo a la adjudicación del contrato, procede a la calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, requerida y presentada por las empresas que han sido propuestas como adjudicatarias.

Calificada dicha documentación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, admitir a la empresa **IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL** por haber presentado correctamente dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar subsanación de la documentación justificativa de los requisitos previos a los licitadores **VANTIVE HEALTH SL** y **FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA..**

- En la **sesión del día 19 de noviembre de 2024,** la Mesa de Contratación, procede a verificar la documentación aportada por la empresas requeridas en subsanación, acordándose, por unanimidad, requerir aclaraciones a la empresa licitadora **VANTIVE HEALTH S.L.,** de conformidad con el apartado 7.5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, la Mesa propone excluir a **FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A**. al no atender el requerimiento de subsanación notificado y leído el día 13 de noviembre de 2024.

- En la sesión de carácter extraordinario celebrado el día 22 de noviembre de 2024, la Mesa de Contratación procede a la valoración del escrito remitido a la misma por la empresa **IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL** en el que expone que " Que se revise la valoración del expediente 585/2024, (PAAM 28/24) relativo al informe técnico emitido por criterios de juicios de valor y el acta publicada el pasado 19 de Octubre. Creemos que ha habido un malentendido y se ha confundido con otro informe ya que en dicha evaluación se nos aplican características que están presentes en otras casas comerciales y por tanto, hay afirmaciones sobre nuestros lotes que son erróneas. Este informe se adjunta a este escrito para la petición de revisión de la valoración de nuestra oferta. Es por lo que les SOLICITAMOS, que puedan volver a revisar la documentación aportada por IZASA HOSPITAL SLU., y la valoración de los criterios subjetivos de la Agrupación 2. "

En base a lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad remitir

Es copia auténtica de documento electrónico

dicha documentación a la Comisión Técnica encargada de la emisión del Informe de valoración de los criterios de juicio de valor.

- En la **sesión del día 27 de diciembre de 2024,** La Mesa procede al examen del Informe Técnico sobre las alegaciones al informe de valoración de criterios de adjudicación no automáticos realizadas por la empresa **IZASA HOSPITAL, S.L.U.,** acordándose, por unanimidad la aprobación de dicho informe complementario de valoración técnica firmado con fecha 19 de diciembre de 2024, por uno de los miembros de la Comisión Técnica que emitió el Informe Técnico suscrito con fecha 4 de octubre de 2024 de valoración de criterios no automáticos, quedando condicionada dicha aprobación a que sea ratificado por el otro miembro de la referida Comisión Técnica.

Seguidamente, la Mesa procede a la valoración de la documentación presentada por la empresa licitadora **VANTIVE HEALTH S.L.,** en contestación a la aclaración solicitada que fue acordada en la mesa de contratación del pasado 19/11/2024, relacionada con la aportación del último recibo pagado del impuesto de actividades económicas (I.A.E.), admitiéndose dicha aclaración.

- En la sesión del día 8 de enero de 2025, Ia Mesa procede a examinar el informe técnico complementario, corroborando que está firmado por los dos miembros de la Comisión Técnica.

A continuación, como resultado de no admitirse las alegaciones de la empresa licitadora **IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL,** se propone como adjudicatario de la agrupación 2 (lotes 3, 4 y 5) a la empresa **VANTIVE HEALTH SL,** al ser el siguiente licitador con más puntuación. Sólo se le requiere que deposite la garantía al haber aportado anteriormente para otros lotes, para los que ha sido propuesta como adjudicataria, el resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

SEXTO.- Los acuerdos de requerimiento a las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, para la presentación de la documentación previa a la adjudicación fueron firmados con fecha 25 de octubre de 2024 y 1 de enero de 2025 por ésta Dirección Gerencia, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran la documentación para contratar conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Las empresas propuestas como adjudicataria han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones de los días 27 de diciembre de 2024 y 28 de enero

Es copia auténtica de documento electrónico

de 2025.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente PAAM 28/24 para la contratación del suministro de tracto sucesivo y precios unitarios, de material específico para nefrología (material para técnicas alternativas de depuración y otro material de las familias 01.21.18, 01.21.11 y 01.21.99 del catálogo S.A.S.), con disponibilidad de uso de equipamiento necesario para la utilización del material, con destino a los Centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba**,** de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjud. S/IVA	IVA	Importe adjud. C/IVA
VANTIVE HEALTH, S.L.	**384.069,48 €**	**38651,86 €**	**422.721,34 €**
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	**74.203,00 €**	**7420,3 €**	**81.623,30 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO.- Declarar desiertos los lotes 6,7,8,10,11,12,13 al no haber resultado oferta válida.

TERCERO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

SEXTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles c**ontados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VALORACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PAAM 28/24

Suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de material específico para nefrología (material para técnicas alternativas de depuración y otro material de las familias 01.21.18, 01.21.11 y 01.21.99 del catálogo S.A.S.), con disponibilidad de uso de equipamiento necesario para la utilización del material, con destino a los centros que integran la central provincial de compras de córdoba.

AGRUP	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACION	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS	UNIDADES 2 AÑOS	PRECIO C/IVA	PROVEEDOR	RFA.	CIP	INFORME TECNICO	PUNTOS INF. TECNICO	precio of. C/IVA	Importe de licitacion Agrupación de lote	Importe oferta Agrupación de lote	% bajada	puntuación of. Económica	Criterio medioambiental	Puntuación criterio medioambiental	Puntuación total	Adjudicatario Propuesto
1	1	SU.PC.SANI.01.21.18.0000		EQ. PLASMAFERESIS	EQUIPO COMPLETO PARA PLASMAFÉRESIS, QUE DEBERÁ CONSTAR DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: PLASMAFILTRO (ESTERILIZACIÓN SIN ÓXIDO DE ETILENO, MEMBRANA ENTRE 0,3 Y 0,6 M2 DE SUPERFICIE), EQUIPO DE SANGRE, EQUIPO DE INFUSIÓN-EXTRACCIÓN DE PLASMA Y BOLSA DE RECOGIDA DE PLASMA (MÍNIMO DE 5 LITROS DE CAPACIDAD)	DEBERÁ OFERTAR LA DISPONIBILIDAD DE USO DE TRES MONITORES PARA REALIZACIÓN DE PLASMAFÉRESIS Y HEMOFILTRACIÓN DE ALTO VOLUMEN, COMPATIBLES CON EL MATERIAL OFERTADO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS MISMOS SIN COSTE PARA LOS CENTROS. DEBERÁ IGUALMENTE APORTARSE COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE DICHOS MONITORES A LO LARGO DE LA VIDA DEL CONTRATO, EN CASO DE COMERCIALIZARSE POR EL LICITADOR NUEVAS VERSIONES MÁS AVANZADAS DE LOS MISMOS, RESPETANDO EL PRECIO ADJUDICADO DEL MATERIAL FUNGIBLE	380	227,535	VANTIVE HEALTH SL	107144	100100735731	LA OFERTA FORMADA POR EL MATERIAL SANITARIO OFERTADO Y LOS EQUIPOS DE DISPONIBILIDAD DE USO OBLIGATORIA NECESARIOS PARA EL USO DE LOS PRODUCTOS, SE CONSIDERA MUY BUENA DESDE TODOS LOS ASPECTOS A EVALUAR DE FACILIDAD DE UTILIZACIÓN, SEGURIDAD DE USO Y DE RESULTADOS, RENDIMIENTO Y EFICACIA, SIENDO MUY ADECUADA PARA EL USO AL QUE VA DESTINADA	45	227,535								
1	2	SU.PC.SANI.01.21.99.1000		BOLSA RECOGIDA CONEXION LUER-LOCK	BOLSA DE RECOGIDA DE PLASMA PARA PLASMAFÉRESIS Y DE RECOGIDA DE ULTRAFILTRADO PARA HEMOFILTRACIÓN DE ALTO VOLUMEN, MÍNIMO DE 5 LITROS DE CAPACIDAD		1560	0,819	VANTIVE HEALTH SL	115959	100100719870		45	0,819								
1				VALORACIÓN TOTAL AGRUPACION DE LOTE 1					VANTIVE HEALTH SL				45		87740,94	87740,94	0,00%	0	Presenta declaración responsable, que no es de los documentos válidos para acreditar el criterio	0	45	VANTIVE HEALTH SL
2	3	SU.PC.SANI.01.21.18.0000		EQ. HEMOFILTRACION CONTINUA ADULTO	INCLUYE LÍNEA ARTERIAL CON TOMA DE HEPARINA Y LINEA VENOSA, LINEA DE REINFUSION, LINEA DE ULTRAFILTRADO, HEMOFILTRO CON SUPERFICIE MINIMA DE MEMBRANA DE 1,4 CON GRAN PODER DE FILTRACION PARA PACIENTES SEPTICOS Y CON POSIBILIDAD DE LARGA DURACIÓN HASTA 72 HORAS	DEBERA OFERTARSE LA DISPONIBILIDAD DE USO DE UN MINIMO DE DIEZ MONITORES PARA HEMODIAFILTRACION DE ADULTOS (5 PARA LA UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA, DOS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS POSTQUIRÚRGICOS DE HURS, DOS PARA LA UCI DEL HOSPITAL INFANTAMARGARITA DE CABRA Y UNO PARA LA UCI DEL HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES) CON POSIBILIDAD DE TERAPIACONVENCIONAL Y TERAPIA CON CITRATO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS MISMOS SIN COSTE PARA LOS CENTROS. DEBERÁ IGUALMENTE APORTARSE COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE DICHOS MONITORES A LO LARGO DE LA VIDA DEL CONTRATO, EN CASO DE COMERCIALIZARSE POR EL LICITADOR NUEVAS VERSIONES MÁS AVANZADAS DE LOS MISMOS, RESPETANDO EL PRECIO ADJUDICADO DEL MATERIAL FUNGIBLE. SE VALORARÁ LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN EQUIPO ADICIONAL A LOS 10 SOLICITADOS COMO RESERVA ANTE POSIBLES AVERÍAS EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE LA PROVINCIA	520	334,95	Fresenius Medical Care España	F00000462	100135373508	La oferta formada por los monitores y los fungibles ofertados se considera buena. Respecto a los monitores de cesión de uso obligatorio, destacar lo siguiente: el software ofertado está diseñado para poder aplicar citrato en las terapias HDVVC Y HDFVVC, incluyendo la compensación automática de calcio, luego a diferencia del monitor de VANTIVE no dispone de posibilidad de realizar la terapia con citrato en HFVVC (tratamiento convectivo). El monitor no especifica que permita la introducción de múltiples protocolos de tratamiento y no dispone de un programa de autoformación y conexión a formación on line. No dispone de lector de código de barras para la correcta identificación del paciente. Respecto a facilidad de utilización, dispone de pantalla táctil y giratoria muy intuitiva y de fácil uso, con código de colores lo que supone mayor seguridad de uso a la hora del cambio de los parámetros. El monitor permite además la realización de otras técnicas como depuración de CO2, hemoperfusión, plasmaféresis y facilidad de conexión a los sistemas de ECMO (técnicas que no son objeto de este contrato), por lo cual resulta muy versátil. Además el monitor dispone de posibilidad de autoefluente con derivación del fludo extraido directamente, pero no de manera continua a un sistema de desagüe, siendo necesario por tanto la interrupción de la técnica, lo que supone mayor tiempo de enfermería, influyendo de modo directo en su menor facilidad de utilización. La terapia con anticuagulación con citrato no puede usarse tanto en técnicas difusivas como convectivas, sino sólo en difusivas, lo cual reduce la gama de tratamientos posibles en la antocoagulación con citrato, lo que redunda en la menor eficacia de las técnicas. El modo de calentamiento del que dispone es de fluido y no de la sangre, por lo que puede verse afectado por la velocidad de flujo y las posibles interrupciones del tratamiento, considerándose el calentamiento del fluido menos fisiológico, con posibles consecuencias negativas del sobrecalentamiento del fluido, lo que puede repercutir en la seguridad de uso. En cuanto a los filtros incluidos en ambos equipos de hemofiltración continua, presentan una membrana de polysulfona que se considera de menor capacidad adsortiva que la ofertada por VANTIVE (AN69), con características de biocompatibilidad adecuadas a las terapias a las que va destinado, que en el caso del filtro ofertado para pacientes sépticos del lote 3 no es específico por sí mismo para pacientes sépticos, dispone de menor capacidad adsortiva de mediadores inflamatorios que se producen en la sépsis, tanto endotoxinas como citoquinas, lo que estimamos que influye en su eficiacia y seguridad de resultados. Es un tipo de filtro que para obtener resultados óptimos de aclaramiento en pacientes sépticos requiere estar asociado a la terapia de citrato. Así mismo, el filtro del lote 3 no presenta heparina insertada en su fibra, por lo que no permite una anticoagulación sin otro tipo de anticoagulación añadida (heparina o citrato), no pudiendo usarse sin necesidad de combinar con citrato y en cualquier modalidad de tratamiento, lo cual supone menor durabilidad del filtro y por tanto menor rendimiento y eficacia del tratamiento en el paciente séptico. En cuanto al filtro del lote 2, presenta como desventaja que no permite el uso de anticuagulación con citrato y cualquier tipo de anticoagulación en todas las terapias de depuración extrarenal, siendo por tanto necesario cambiar el tipo de filtro, lo que supone menor rentabilidad y eficiencia. En cuanto al lote 5 de la bolsa, es de capacidad de 10 litros, de PVC sin látex, adecuada para el uso al que está destinada.	22,5	308								
2	4	SU.PC.SANI.01.21.18.0000		EQ. HEMOFILTRACION CONTINUA ADULTO	INCLUYE LÍNEA ARTERIAL CON TOMA DE HEPARINA Y LINEA VENOSA, LINEA DE REINFUSION, LINEA DE ULTRAFILTRADO, HEMOFILTRO CON SUPERFICIE MINIMA DE MEMBRANA DE 1,4 Y CON POSIBILIDAD DE LARGA DURACIÓN HASTA 72 HORAS		920	173,25	Fresenius Medical Care España	F00000461	100135364214			159,995								
2	5	SU.PC.SANI.01.21.99.1000		BOLSA RECOGIDA CONEXION LUER-LOCK-VOLUMEN	BOLSA DE RECOGIDA DE ULTRAFILTRADO, DE APROXIMADAMENTE ENTRE 5 Y 10 LITROS DE CAPACIDAD		1500	0,944265	Fresenius Medical Care España	5029011	100003291648			0,944265								
2	3	SU.PC.SANI.01.21.18.0000		EQ. HEMOFILTRACION CONTINUA ADULTO	INCLUYE LÍNEA ARTERIAL CON TOMA DE HEPARINA Y LINEA VENOSA, LINEA DE REINFUSION, LINEA DE ULTRAFILTRADO, HEMOFILTRO CON SUPERFICIE MINIMA DE MEMBRANA DE 1,4 CON GRAN PODER DE FILTRACION PARA PACIENTES SEPTICOS Y CON POSIBILIDAD DE LARGA DURACIÓN HASTA 72 HORAS	DEBERA OFERTARSE LA DISPONIBILIDAD DE USO DE UN MINIMO DE DIEZ MONITORES PARA HEMODIAFILTRACION DE ADULTOS (5 PARA LA UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO	520	334,95	IZASA HOSPITAL S.L	Aquaset19	100165955718	La oferta compuesta por monitories y fungibles puede ser considerada como apta. El software está diseñado para realizar técnicas de HDFVV continua yHDVVC en el caso de anticoagulación con citrato, no así para técnicas convectivas por el alto punto de corte de la membrana de filtro, que en técnicas convectivas producirá mucha pérdida de albúmina, lo que obliga a técnicas difusivas, en esta modalidad de anticoagulación. El monitor permite otras técnicas como hemoperfusión pero no consta posibilidad de depuración de CO2 (aunque no sea objeto del presente contrato), con menor versatilidad NO consta que el monitor permita la introducción de múltiples protocolos de tratamiento y un programa de autoformación y conexión a formación on line, lo cual redunda de modo directo en										

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://wsl050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 03/02/2025

VERIFICACIÓN | Pk2jm6JH26CT5EJ84MPKL5GAZEGE2F

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

AGRUP	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACION	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS	UNIDADES 2 AÑOS	PRECIO C/IVA	PROVEEDOR	RFA.	CIP	INFORME TECNICO	PUNTOS INF. TECNICO	precio of. C/IVA	Importe de licitacion Agrupación de lote	Importe oferta Agrupación de lote	% bajada	puntuación of. Económica	Criterio medioambiental	Puntuación criterio medioambiental	Puntuación total	Adjudicatario Propuesto
2	4	SU.PC.SANI.01.21.18.0000		EQ. HEMOFILTRACION CONTINUA ADULTO	INCLUYE LÍNEA ARTERIAL CON TOMA DE HEPARINA Y LINEA VENOSA, LINEA DE REINFUSION, LINEA DE ULTRAFILTRADO, HEMOFILTRO CON SUPERFICIE MINIMA DE MEMBRANA DE 1,4 Y CON POSIBILIDAD DE LARGA DURACIÓN HASTA 72 HORAS	REINA SOFIA, DOS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS POSTQUIRURGICOS DE HURS, DOS PARA LA UCI DEL HOSPITAL INFANTAMARGARITA DE CABRA Y UNO PARA LA UCI DEL HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES) CON POSIBILIDAD DE TERAPIA CONVENCIONAL Y TERAPIA CON CITRATO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS MISMOS SIN COSTE PARA LOS CENTROS. DEBERÁ IGUALMENTE APORTARSE COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE DICHOS MONITORES A LO LARGO DE LA VIDA DEL CONTRATO, EN CASO DE COMERCIALIZARSE POR EL LICITADOR NUEVAS VERSIONES MÁS AVANZADAS DE LOS MISMOS, RESPETANDO EL PRECIO ADJUDICADO DEL MATERIAL FUNGIBLE. SE VALORARÁ LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN EQUIPO ADICIONAL A LOS 10 SOLICITADOS COMO RESERVA ANTE POSIBLES AVERÍAS EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE LA PROVINCIA	920	173,25	IZASA HOSPITAL S.L	Aquaset19	100165955718	la seguridad de uso y de resultados. Tampoco hay constancia de que el monitor disponga de lector de código de barras para la correcta identificación del paciente, lo que supone una menor seguridad. No consta que el monitor disponga de autoefuente, lo que supone una disminución en la facilidad de uso. El modo de calentamiento de que dispone es de fluido y no de sangre, por lo que puede verse afectado por la velocidad de flujo y posibles interrupciones con el consiguiente peligro de sobrecalentamiento de fluidos, con consecuencias negativas, lo que puede repercutir en la seguridad de uso y el rendimiento. En cuanto a los filtros incluidos en la oferta, se incluye el mismo modelo de filtro para todas las técnicas, y tipo de pacientes, incluidos los que presentan sepsis. Dichos filtros, presentan una membrana de polietersulfona que se considera de menor capacidad adsortiva que la ofertada por VANTIVE (AN69), con características de biocompatibilidad adecuadas a las terapias a las que va destinado. Se oferta el mismo filtro para las terapias convencionales que para pacientes sépticos (lotes 3 y 4), no siendo este filtro específico para estos pacietnes sépticos, ya que dispone de menor capacidad adsortiva de mediadores inflamatorios que se producen en la sépsis, tanto endotoxinas como citoquinas, lo que estimamos que influye en su eficiacia y seguridad de resultados. Así mismo, el filtro no presenta heparina insertada en su fibra, por lo que no permite una anticoagulación sin otro tipo de anticoagulación añadida (heparina o citrato), no pudiendo usarse sin necesidad de combinar con citrato y en cualquier modalidad de tratamiento, lo cual supone menor durabilidad del filtro y por tanto menor rendimiento y eficacia del tratamiento en el paciente séptico. En cuanto al lote 5 de la bolsa, es de capacidad de 10 litros, de PVC sin látex, adecuada para el uso al que está destinada.	0									
2	5	SU.PC.SANI.01.21.99.1000		BOLSA RECOGIDA CONEXION LUER-LOCK-VOLUMEN	BOLSA DE RECOGIDA DE ULTRAFILTRADO, DE APROXIMADAMENTE ENTRE 5 Y 10 LITROS DE CAPACIDAD		1500	0,944265	IZASA HOSPITAL S.L	B3052	100165955617											
2	3	SU.PC.SANI.01.21.18.0000		EQ. HEMOFILTRACION CONTINUA ADULTO	INCLUYE LÍNEA ARTERIAL CON TOMA DE HEPARINA Y LINEA VENOSA, LINEA DE REINFUSION, LINEA DE ULTRAFILTRADO, HEMOFILTRO CON SUPERFICIE MINIMA DE MEMBRANA DE 1,4 CON GRAN PODER DE FILTRACION PARA PACIENTES SEPTICOS Y CON POSIBILIDAD DE LARGA DURACIÓN HASTA 72 HORAS	DEBERA OFERTARSE LA DISPONIBILIDAD DE USO DE UN MINIMO DE DIEZ MONITORES PARA HEMODIAFILTRACION DE ADULTOS (5 PARA LA UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, DOS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS POSTQUIRÚRGICOS DE HURS, DOS PARA LA UCI DEL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA Y UNO PARA LA UCI DEL HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES) CON POSIBILIDAD DE TERAPIA CONVENCIONAL Y TERAPIA CON CITRATO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS MISMOS SIN COSTE PARA LOS CENTROS. DEBERÁ IGUALMENTE APORTARSE COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE DICHOS MONITORES A LO LARGO DE LA VIDA DEL CONTRATO, EN CASO DE COMERCIALIZARSE POR EL LICITADOR NUEVAS VERSIONES MÁS AVANZADAS DE LOS MISMOS, RESPETANDO EL PRECIO ADJUDICADO DEL MATERIAL FUNGIBLE. SE VALORARÁ LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN EQUIPO ADICIONAL A LOS 10 SOLICITADOS COMO RESERVA ANTE POSIBLES AVERÍAS EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE LA PROVINCIA	520	334,95	VANTIVE HEALTH SL	973002	100162464453	La oferta formada por los monitores y los fungibles ofertados se considera muy buena. Respecto a los monitores de cesión de uso obligatorio, destacar lo siguiente: Presenta un software específico y automático para la anticoagulación regional con citrato con posibilidad de realizar la terapia en todas las modalidades: SCUF, HFVVC, HDVVC Y HDFVVC, incluyendo la compensación automática de calcio. El monitor permite la introducción de múltiples protocolos de tratamiento y un programa de autoformación y conexión a formación on line, lo cual redunda de modo directo en la seguridad de uso y de resultados. Dispone así mismo de lector de código de barras para la correcta identificación del paciente, lo que supone un plus de seguridad. Respecto a facilidad de utilización, dispone de pantalla táctil y giratoria muy intuitiva y de fácil uso, con código de colores lo que supone mayor seguridad de uso a la hora del cambio de los parámetros. El monitor permite además la realización de otras técnicas como depuración de CO2, hemoperfusión, plasmaféresis y facilidad de conexión a los sistemas de ECMO (técnicas que no son objeto de este contrato), por lo cual resulta muy versátil. Además el monitor dispone de posibilidad de autoefuente con derivación del fluido extraido directamente de manera continua a un sistema de desagüe, sin necesidad de paralizar la técnica, lo que minimiza los tiempos de enfermería influyendo de modo directo en su facilidad de utilización. La terapia con anticoagulación con citrato puede usarse tanto en técnicas difusivas como convectivas, lo cual amplia la gama de tratamientos posibles en la anticoagulación con citrato, lo que redunda en la mayor eficacia de las técnicas. Dispone de un calentador de sangre de alta eficacia para el calentamiento de la sangre del retorno, dicho calentamiento no se ve afectado por la velocidad de flujo ni las posibles interrupciones del tratamiento, considerándose el calentamiento de la sangre el más fisiológico, mejorando con ello la seguridad de uso. Además como mejora se oferta la posibilidad de pilotaje durante un año de una nueva herramienta digital que nos permite extraer del monitor información masiva sobre las terapias realizadas con el fin de poder conocer el rendimiento de nuestras terapias y la posibilidad de compararnos con otros centros que realicen las mismas terapias, en orden a poder realizar estudios de investigación, actividad docente y mejora de resultados de las terapias. En cuanto a los filtros incluidos en ambos equipos de hemofiltración continua, presentan una membrana del tipo AN 69 con alta capacidad adsortiva, con características de biocompatibilidad adecuadas a las terapias a las que va destinado, que en el caso del filtro ofertado para pacientes sépticos del lote 3 está recubierta de un agente de tratamiento de superficie que permite la adsorción de mediadores inflamatorios que se producen en la sépsis, tanto endotoxinas como citoquinas, ampliamente avalado por la evidencia científica, lo que influye de modo directo en su eficiacia y seguridad de resultados. Así mismo, el filtro del lote 3 presenta heparina injertada en su fibra, que le permite una anticoagulación local sin heparinización sistémica, pudiendo usarse sin necesidad de combinar con citrato y en cualquier modalidad de tratamiento, lo cual supone mayor durabilidad del filtro y por tanto mayor rendimiento y eficacia del tratamiento en el paciente séptico. En cuanto al filtro del lote 2, presenta como ventaja el uso de anticuagulación con citrato y cualquier tipo de anticoagulación en todas las terapias de depuración extrarenal, sin que sea necesario cambiar el tipo de filtro, lo que supone mayor rentabilidad y eficiencia. En cuanto al lote 5 de la bolsa, es de capacidad de 9 litros, de PVC sin látex, adecuada para el uso al que está destinada.	45	334,95								
2	4	SU.PC.SANI.01.21.18.0000		EQ. HEMOFILTRACION CONTINUA ADULTO	INCLUYE LÍNEA ARTERIAL CON TOMA DE HEPARINA Y LINEA VENOSA, LINEA DE REINFUSION, LINEA DE ULTRAFILTRADO, HEMOFILTRO CON SUPERFICIE MINIMA DE MEMBRANA DE 1,4 Y CON POSIBILIDAD DE LARGA DURACIÓN HASTA 72 HORAS		920	173,25	VANTIVE HEALTH SL	107640	100100719179			169,61175								
2	5	SU.PC.SANI.01.21.99.1000		BOLSA RECOGIDA CONEXION LUER-LOCK-VOLUMEN	BOLSA DE RECOGIDA DE ULTRAFILTRADO, DE APROXIMADAMENTE ENTRE 5 Y 10 LITROS DE CAPACIDAD		1500	0,944265	VANTIVE HEALTH SL	107650	100100719577			0,944265								
2				VALORACIÓN TOTAL AGRUPACION DE LOTE 2					Fresenius Medical Care España				22,5		334980,3975	308771,7975	7,82%	28	Aunque presenta certificados oficiales que podrían ser válidos para acreditar el criterio, ninguno presenta en su alcance que el papel/carton sea reciclado ni que el plástico sea biodegradable	0	50,5	No atiende requerimiento de subsanacion de documentacion previa a la adjudicación.
2				VALORACIÓN TOTAL AGRUPACION DE LOTE 2					IZASA HOSPITAL S.L				0	Excluido por no superar umbral mínimo								
2				VALORACIÓN TOTAL AGRUPACION DE LOTE 2					VANTIVE HEALTH SL				45		334980,3975	331633,2075	1,00%	0	Presenta declaración responsable, que no es de los documentos válidos para acreditar el criterio	0	45	VANTIVE HEALTH SL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS 03/02/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm6JH26CT5EJ84MPKL5GAZEGE2F PÁG. 9/10

ANEXO A RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

AGRUP	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS	UNIDADES 2 AÑOS	PRECIO C/IVA	PROVEEDOR	RFA	CIP	INFORME TECNICO	PUNTOS INF. TECNICO	precio of. C/IVA	Importe de licitacion Agrupación de lote	Importe oferta Agrupación de lote	% bajada	puntuacion of. Economica	Criterio medioambiental	Puntuación criterio medioambiental	Puntuacion total	Adjudicatario Propuesto	
		6 SU.PC.SAN.01.21.18.5000		EQ. DEPURACION EXTRARENAL: COLESTERINEMIA	EQUIPO PARA LA ELIMINACION DE LDL COLESTEROL PARA TRATAMIENTOS EXTRACORPOREOS ELECTIVOS. EL EQUIPO DEBE CONTENER UNA CAMARA ATRAPA BURBUJAS. COLUMNA DE ADSORCIÓN: ADAPTADOR EN "Y" BOLSA DE RECOGIDA. BOLSA DE ACD Y BOLSA DE CLORURO SODICO.	DEBERA OFERTAR LA DISPONIBILIDAD DE USO DE UN MONITOR PARA REALIZACION DEL TRATAMIENTO INDICADO. COMPATIBLE CON EL MATERIAL OFERTADO, INCLUYENDO EL ENTRADA PARA ANTICOAGULACIÓN CON CITRATO, LÍNEA VENOSA CON IGUALMENTE APORTARÉS COMPROMISO SIN COSTE PARA EL CENTRO, DEBERÁ DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE DICHO MONITOR A LO LARGO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO DE COMERCIALIZARSE POR EL LICITADOR NUEVAS VERSIONES MÁS AVANZADAS DEL MISMO. RESPETANDO EL PRECIO ADJUDICADO DEL MATERIAL FUNGIBLE		24	940,483	Fresenius Medical Care España	F0001085 1	10002763696	LA OFERTA FORMADA POR EL MATERIAL SANITARIO OFERTADO Y LOS EQUIPOS DE DISPONIBILIDAD DE USO OBLIGATORIA NECESARIOS PARA EL USO DE LOS PRODUCTOS, SE CONSIDERA MUY BUENA DESDE TODOS LOS ASPECTOS A EVALUAR PRODUCTO PRESENTADO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE RENDIMIENTO Y EFICACIA, SIENDO MUY ADECUADA PARA EL USO AL QUE VA DESTINADA	45	900,46			4,76%		Aunque presenta certificados oficiales que podrían ser válidos para acreditar el criterio, ninguno presenta en su página web que el plástico sea reciclado ni que el plástico sea biodegradable	0	61	No atiende requerimiento de subsanación de previa a la documentación adjudicación. DESIERTO
		7 SU.PC.SAN.01.21.99.1000		BOLSA CEBADO CON HEPARINIZADA	SOLUCION DE CLORURO SODICO AL 0,9% HEPARINIZADA PARA EL CEBADO EN HEMODIALISIS. ENVASES DE ENTRE 500 Y 1.000 ML.		7380	1,88935	SIN OFERTAS														
		8 SU.PC.SAN.01.21.18		EQ. DEPURACION EXTRARENAL HPR-N® DE CLEARIS-4 SUPER FLUX 21 MEMBRANA (2,4-HEMODIALTRACON CON MEMBRANA: POLIETERSULFONA (PES) + POLIVINILPIRROLIDONA (PVP) ULTRAFILTRACIÓN K.U.F.: 13-13);	KIT PARA TERAPIA DE HEMODIALTRACON CON REINFUSIÓN ENDOVENOSA DE ULTRAFILTRADO DEL PACIENTE.		2400	86,625	SIN OFERTAS														
		9 SU.PC.SAN.01.21.11.0000		MEMBRANAS DIALIZADORES/FIL TROS	DIALIZADOR DE ALTA PERMEABILIDAD DE SUPERFICIE DE MEMBRANA >= 1,4 M2. Coeficiente de ultrafiltración KUF: >=50 y <=80. MATERIAL DE polimetilmetacrilato		1704	47,901	IDASA HOSPITAL SL	NF-2.1H	10013286486	LA OFERTA SE CONSIDERA MUY BUENA DESDE TODOS LOS ASPECTOS A EVALUAR DE FACILIDAD DE UTILIZACIÓN, SEGURIDAD DE USO Y DE RESULTADOS. RENDIMIENTO Y EFICACIA, SIENDO MUY ADECUADA PARA EL USO AL QUE VA DESTINADA	45	43,45			9,29%		Presenta declaración responsable pero no es de los documentos el válidos para acreditar el criterio	36	0	81	IDASA HOSPITAL SL
		10 SU.PC.SAN.01.21.11.2000		FILTRO P/ LIQUIDO DE DIALISIS	MONITOR COMPATIBLE FLEXYA-SUPERFICIE DE MEMBRANA (1,2-1,1);		298	178,5735	SIN OFERTAS														
		11 SU.PC.SAN.01.21.99.2000		LIQUIDO MAQUINA DIALISIS	EQUIPO COMPATIBLE FRESENIUS 5008-5008S-4008. LÍQUIDO PARA DESINFECCIÓN DEL MONITOR TRAS CADA SESIÓN DE DIÁLISIS		466	6,975341	Fresenius Medical Care España	5085621	10000465413	LA OFERTA SE CONSIDERA MUY BUENA DESDE TODOS LOS ASPECTOS A EVALUAR DE FACILIDAD DE UTILIZACIÓN, SEGURIDAD DE USO Y DE RESULTADOS. RENDIMIENTO Y EFICACIA, SIENDO MUY ADECUADA PARA EL USO AL QUE VA DESTINADA	45	6,975341			0,00%		Aunque presenta certificados oficiales que podrían ser válidos para acreditar el criterio, ninguno presenta en su alcance que el papel/cartón sea reciclado ni que el plástico sea biodegradable	0	0	45	documentación presenta la adjudicación. DESIERTO
		12 SU.PC.SAN.01.21.99.2000		LIQUIDO MAQUINA DIALISIS	EQUIPO COMPATIBLE Flexy.s. Formula 2000. Formula Therapy-SEMANAL POR CALOR DEL MONITOR		232	5,9493	SIN OFERTAS														
		13 SU.PC.SAN.01.21.99.2000		LIQUIDO MAQUINA DIALISIS	EQUIPO COMPATIBLE Flexy.s. Formula 2000. Formula Therapy. LIQUIDO PARA DESINFECCIÓN DEL MONITOR TRAS CADA SESIÓN DE		1178	6,8838	SIN OFERTAS														

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JH26CT5EJ84MPKL5GAZEGE2F	PÁG. 10/10